



TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VERDIFRESH, S. L.

Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2012 del Convenio colectivo de Verdifresh, SL.

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2012 del Convenio colectivo de la empresa Verdifresh, S. L., (Código de Convenio n.º: 90014922012004) que fue suscrito con fecha 9 de marzo de 2012 por la Comisión Paritaria del convenio de la que forman parte los designados por la Dirección de la empresa en su representación y los designados por los Comités de empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2012.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

TABLAS SALARIALES VERDIFRESH, S. L., 2012



Categorías profesionales	Salario bruto anual – Euros	Salario mensual – Euros	Hora normal – Euros	50% hora extra – Euros	50% hora festiva – Euros	80% hora extra festiva – Euros	Festivo nacional o domingo – Euros	Festivo local – Euros
Oficial de 3. ^a	12.850,91	917,92	7,19	10,78	10,78	12,94	133,50	153,50
Oficial de 2. ^a	14.572,01	1.040,86	8,15	12,22	12,22	14,67	147,36	167,36
Oficial de 1. ^a	15.604,67	1.114,62	8,73	13,09	13,09	15,71	155,68	175,68
Volcador/a de 2. ^a	14.770,51	1.055,04	8,26	12,39	12,39	14,87	148,96	168,96
Volcador/a de 1. ^a	15.615,00	1.115,36	8,73	13,10	13,10	15,72	155,76	175,76
Carretillero/a de 2. ^a	16.273,61	1.162,40	9,10	13,65	13,65	16,38	161,06	181,06
Carretillero/a de 1. ^a	16.843,87	1.203,13	9,42	14,13	14,13	16,96	165,66	185,66
Oficial de calidad de 2. ^a	14.177,30	1.012,66	7,93	11,89	11,89	14,27	144,18	164,18
Oficial de calidad de 1. ^a	19.154,73	1.368,20	10,71	16,07	16,07	19,28	184,27	204,27
Coordinadora de 3. ^a	17.220,21	1.230,02	9,63	14,45	14,45	17,34	168,69	188,69
Coordinadora de 2. ^a	19.739,91	1.409,99	11,04	16,56	16,56	19,87	188,98	208,98
Coordinadora de 1. ^a	21.066,31	1.504,74	11,78	17,67	17,67	21,21	199,66	219,66
Oficial de mantenimiento de 3. ^a ..	20.211,49	1.443,68	11,30	16,96	16,96	20,35	192,78	212,78
Oficial de mantenimiento de 2. ^a ..	23.981,85	1.712,99	13,41	20,12	20,12	24,14	223,14	243,14
Oficial de mantenimiento de 1. ^a ..	28.379,85	2.027,13	15,87	23,81	23,81	28,57	258,56	278,56



Personal Técnico y Administrativo

Categorías profesionales	Salario bruto anual – Euros
Con título superior:	
Resp. Área de 1. ^a	36.717
Resp. Área de 2. ^a	30.980
Resp. Área de 3. ^a	24.095
Técnico Área	22.948
Sin título superior:	
Supervisores 1. ^a	30.722
Supervisores 2. ^a	27.538
Supervisores 3. ^a	24.095
Ayudante Técnico	18.358
Administrativos:	
Administrativo	20.653
Auxiliar Administrativo	18.358